



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



USHUAIA, 09 MAYO 2025

VISTO: el Expediente Electrónico SGM- E-17-2025, caratulado:
“ANÁLISIS CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO- SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL”; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto por el artículo 81 de la Ordenanza Municipal N° 3693 el Departamento Ejecutivo Municipal debe remitir al Concejo Deliberante la Cuenta de Inversión dentro de los CUATRO (4) meses de concluido el ejercicio.

Que en fecha 30/04/2025, mediante Nota N° 07/2025 - Letra: S.E. y F.-, el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Economía y Finanzas ha presentado la correspondiente Cuenta General del Ejercicio.

Que la Carta Orgánica Municipal en el artículo 204, punto 8) establece que el Órgano de Control debe *“...remitir al Concejo Deliberante el dictamen sobre la cuenta General del ejercicio dentro de los noventa (90) días corridos de haber sido recibida...”*.

Que en atención a ello, resulta conveniente designar como Fiscal *“ad-hoc”* a la Asesora Contable C.P. Bárbara Ivone GASSMANN, a los efectos de llevar a cabo la labor necesaria para la emisión del dictamen de la Cuenta General del Ejercicio 2024, en conjunto con un equipo de colaboradores integrado por Auditores *“ad- hoc”* de cada Vocalía y los Revisores de Cuentas correspondientes.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con los artículos 204 y 207 de la Carta

///.2...



///.2...

Orgánica Municipal y las Ordenanzas Municipales N° 2488, 3693 y sus modificatorias.

Por ello:

LA SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - DESIGNAR a la Asesora Contable de la Sindicatura General Municipal, C.P. Bárbara Ivone GASSMANN, D.N.I. N° 32.336.126, como Fiscal “*ad-hoc*” por parte de la Vocalía Contable, encargada de realizar el dictamen de la Cuenta General del Ejercicio 2024 del Sector Público Municipal. Ello, conforme lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR al Abogado Julio Rodolfo GIL, D.N.I. N° 27.349.517 por parte de la Vocalía Legal; al Arquitecto Víctor Hugo BERNAT D.N.I. N° 23.872.296 y al MMO Jorge DELGADO, D.N.I. N° 17.407.208 como auditores “*ad-hoc*” por parte de la Vocalía Técnica; y a las Revisoras de Cuentas C.P. Gabriela Raquel RAMOS D.N.I. N° 28.721.347, C.P. María Soledad ANTILEF MANQUEPAN, D.N.I. N° 33.648.610, C.P. Romina Alejandra BARBOZA, D.N.I. N° 33.991.046 y C.P. Denise Aylén TORRES, D.N.I. N° 42.557.610, los que integran el equipo de colaboradores en la labor que efectúe la Fiscal “*ad-hoc*”, designada en el artículo 1°. Ello, en virtud de lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR al Contador Fiscal General, para que por su intermedio se notifiquen a la Fiscal “*ad-hoc*”, designada en el artículo primero y a los auditores “*ad-hoc*” y Revisoras de Cuentas a las que hace referencia el artículo segundo, con copia fiel de la presente y posterior remisión de las

///.3...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



///.3...

actuaciones.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA SiGMU N° 19 /2025.



Ing. Martín GESSAGA
Vocal Técnico
Sindicatura General Municipal
Ushuaia

CP Marina M. IGLESIAS
Vocal
Sindicatura General Municipal
Ushuaia

Dr. Hugo Gastón MARTINCO
Presidente
Sindicatura General Municipal
Ushuaia